



## RESOLUCION No. DESAJVAR24-2036

15 de agosto de 2024

*“Por medio de la cual se aprueba la póliza de cumplimiento No. 14-44-101195916 Anexo 1 de fecha 01 de marzo de 2024, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A.”.*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar,

En ejercicio de sus facultades legales, y ...

### CONSIDERANDO:

Que entre LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR-, identificada con NIT No. 800.165.854-3, representada por el Doctor CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial y la empresa NEX COMPUTER S.A.S., identificada con NIT No. 830.110.570-1, representada legalmente por el señor URIEL ROMÁN CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.344, se suscribió Orden de Compra No. 117763, dentro del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP-CCE- 280-AMP2021), cuyo objeto es: *“La Dirección Seccional a través de los encargados del área de sistemas identificó la necesidad real a la fecha y tuvo en cuenta las variables de: Personal en planta Permanente y Transitoria con corte al 18 de agosto de 2023; total compra de equipos en los últimos 5 años y necesidad de equipos no personalizados, esto para el caso de computadores de escritorio Todo en Uno. En el caso de los portátiles, se tuvo en cuenta el total de Jueces y Magistrados.”.*

Que conforme a lo estipulado en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP-2021, el contratista, presentó para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y a favor de la misma, póliza de cumplimiento No. 14-44-101195916 Anexo 1 de fecha 01 de marzo de 2024, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A.; mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral; en la cuantía exigida, de conformidad con lo establecido en el transcrito acuerdo.

Que el contratista está en la obligación de ajustar las vigencias de los amparos de la póliza de conformidad con el acta de inicio del contrato.

Que en mérito de lo anterior, este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar póliza de cumplimiento No. 14-44-101195916 Anexo 1 de fecha 01 de marzo de 2024, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, mediante la cual el contratista NEX COMPUTER SAS identificado con N.I.T. 830.110.570-1, garantiza el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral; en

cuantía exigida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP-2021.

**ARTICULO 2°.** La póliza descrita en el artículo anterior, permanecerá en el archivo que reposa en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**ARTICULO 3°.** La presente Resolución para efectos legales rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, el 15 de agosto de 2024.

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape. The signature is cursive and appears to read 'C. M. Echeverri Cuello'.

**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**  
Director

CMEC / jmp